

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2784858

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 44.398, de 12 de marzo 2026, Sección Normas Generales, Sección I, CVE 2777126, se publicó el decreto 210, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, junto con el oficio 18155, de 27 de enero 2026, de Contraloría General de la República, que cursa con alcance el decreto ya mencionado. En la publicación se advierte una omisión de una parte del alcance, por lo que el error se salva con el oficio ya mencionado adjunto por completo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 210, de 2025, del Ministerio de Educación

N° OF18155.- Santiago, 27 de enero de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Karina Sabattini Manchego en el cargo de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada, a contar de 1 de enero de 2026 y hasta el 1 de enero de 2032, pues se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que, a través del decreto N° 110, de 2022, del Ministerio de Educación, la señora Sabattini Manchego fue nombrada Directora del Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera a contar de 27 de mayo de 2022, por un período de seis años, vinculación respecto de la cual no consta cese de funciones alguno.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

A su turno, agrega el inciso segundo de la aludida norma que, "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera servido por la señora Sabattini Manchego, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 1 de enero de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrada Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada, según dispone al acto en análisis.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

CVE 2784858

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.